



“Contra la presente resolución, en aplicación de los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes computado desde el día siguiente al de la publicación de esta notificación, ante la Consejera de Agricultura, Desarrollo Rural, Población y Territorio o ante la Dirección General de Política Agraria Comunitaria, a través del trámite “Calificación de explotación prioritaria entidades asociativas. Documentación” de la plataforma Arado/Laboreo, todo ello sin perjuicio del resto de recursos que puedan plantear”.

Al listado de NIF afectados pueden acceder en la siguiente dirección electrónica:

<http://www.juntaex.es/con03/Notificaciones>

Mérida, 20 de julio de 2020. El Jefe de Servicio de Gestión de Solicitud Única y Explotaciones Agrarias, PEDRO MUÑOZ GIJÓN.

• • •

ANUNCIO de 20 de julio de 2020 sobre notificación de resoluciones por las que se revocan determinadas resoluciones denegatorias de la Dirección General de Política Agraria Comunitaria de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Población y Territorio, de solicitudes de calificación de explotación agraria prioritaria. (2020080689)

De conformidad con los artículos 45, 46 y 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se procede a la publicación de resoluciones por las que se revocan determinadas resoluciones denegatorias de la Dirección General de Política Agraria Comunitaria de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Población y Territorio, y se concede la calificación de explotación agraria prioritaria presentada por determinadas personas físicas.

Al texto íntegro de estas comunicaciones tendrán acceso en el portal oficial de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Población y Territorio en el entorno Laboreo de dicho portal www.juntaex.es/con03/plataformas-arado-y-laboreo, mediante sus claves principales y en el apartado “Comunicación del Registro de Explotaciones”.

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución, ante la Consejera de Agricultura, Desarrollo Rural, Población y Territorio



o ante la Dirección General de Política Agraria Comunitaria, a través del trámite "Documentación calificación de explotación prioritaria. Personas físicas (Campaña 2019)", en virtud de lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio del resto de recursos que puedan plantear.

Al listado de personas afectadas pueden acceder en la siguiente dirección electrónica:

<http://www.juntaex.es/con03/Notificaciones>

Mérida, 20 de julio de 2020. El Jefe de Servicio de Gestión de Solicitud Única y Explotaciones Agrarias, PEDRO MUÑOZ GIJÓN.

• • •

ANUNCIO de 21 de julio de 2020 sobre notificación de las resoluciones de concesión y de denegación en los expedientes de solicitud de ayuda para la cosecha en verde para la vendimia del año 2020, al amparo del Real Decreto 557/2020, de 9 de junio. (2020080695)

En virtud de lo establecido en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y, para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 30 del Real Decreto 557/2020, de 9 de junio, por el que se adoptan medidas extraordinarias en el sector del vino para hacer frente a la crisis causada por la pandemia de COVID-19, y por el que se fija una norma de comercialización en el sector del vino y se modifica la regulación sobre declaraciones obligatorias en el sector vitivinícola y el programa de apoyo al sector del vino, mediante el presente anuncio se procede a la notificación de las Resoluciones de concesión y de denegación de la ayuda a la cosecha en verde para la vendimia 2020, solicitada al amparo de dicho Real Decreto.

La relación de personas afectadas por las resoluciones que se notifican se encuentra publicada en el portal oficial de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Población y Territorio, <http://www.juntaex.es//con03/Notificaciones>, pudiéndose acceder al texto íntegro de la resolución, con las respectivas claves personalizadas, a través de la aplicación ARADO/LABOREO.

Contra dicha resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Dirección General de Política Agraria Comunitaria o ante la titular de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Población y Territorio, en el plazo de un mes